PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato relativo a la adopción de un acuerdo marco para el suministro de calzado de prevención para TMB

Expediente número: 13767530

Procedimiento abierto

Pliego aprobado según fecha del Acta de aprobación del órgano de contratación

Realizado en fecha 22 de octubre de 2021

Transports Metropolitans de Barcelona

F. Javier Domínguez Baños
TÉCNICO LOGÍSTICA ALMACÉN Y CALIDAD

ÍNDICE

1. Objeto 3
2. Alcance 3
3. Artículos objeto del acuerdo marco y lotes objeto de contrato 3
4. Lotes objeto de contrato 4
5. Condiciones técnicas del calzado de seguridad 6
5. Operativa y frecuencia del suministro 24
7. Resumen anexos al presente pliego 25

1. Objeto

El objeto de este pliego es fijar las condiciones técnicas y logísticas relativas al suministro de material de calzado de protección formado por los equipos de protección individual (EPI), que constan en el anexo 1, lote 1; el anexo 1, lote 2; el anexo 1, lote 3; y el anexo 1, lote 4 en las dependencias de TMB.

2. Ámbito

El alcance del presente Pliego comprende la determinación de las especificaciones de los productos a suministrar en los diferentes lotes y otras condiciones generales del suministro.

Se incluyen los materiales de protección codificados, es decir, aquellos relacionados en los listados de materiales del anexo 1, lote 1; el anexo 1, lote 2; el anexo 1, lote 3; y el anexo 1, lote 4.

Los CPV referentes a la licitación son los siguientes:

18830000	Calzado de protección

Las cantidades y los artículos relacionados son meramente informativos y no limitativos, y no comportan una obligación de adquisición por parte de TMB.

3. Artículos objeto del acuerdo marco y lotes objeto de contrato

El material a licitar está definido en material codificado.

Material codificado: Son todos aquellos que se utilizan de forma habitual en TMB y que tenemos en *stock* en nuestros almacenes de forma continuada y con un alto índice de rotación.

4. Lotes objeto de contrato

Los lotes para el presente contrato son:

LOTE 1: CALZADO SEGURIDAD ZAPATO Y OTROS SUMINISTROS.

Otros suministros del lote 1 contempla el suministro de:

Zapatos de seguridad para trabajadores con necesidades especiales según prescripción del Servicio Médico de TMB incluidos dentro del CPV de la licitación, no relacionados en el anexo 1, lote 1.

El calzado de talla diferente a las incluidas en el anexo 1, lote 1, pero de la misma referencia.

También abastece el suministro de las plantillas del calzado de seguridad adjudicado en el lote 1.

LOTE 2: CALZADO SEGURIDAD BOTA Y OTROS SUMINISTROS.

Otros suministros del lote 2 contempla el suministro de:

Botas de seguridad para trabajadores con necesidades especiales según la prescripción del Servicio Médico de TMB incluidas dentro del CPV de la licitación, no relacionados en el anexo 1, lote 2.

El calzado de talla distinta a las incluidas en el anexo 1, lote 2, pero de la misma referencia.

También abastece el suministro de las plantillas del calzado de seguridad adjudicado en el lote 2.

LOTE 3: CALZADO SEGURIDAD BOTA SOLDADOR Y OTROS SUMINISTROS.

Otros suministros del lote 3 contempla el suministro de:

Botas de soldador para trabajadores con necesidades especiales según la prescripción del Servicio Médico de TMB incluidas dentro del CPV de la licitación, no relacionados en el anexo 1, lote 3.

El calzado de talla distinta a las incluidas en el anexo 1, lote 3, pero de la misma referencia.

También abastece el suministro de las plantillas del calzado de seguridad adjudicado en el lote 3.

LOTE 4: CALZADO SEGURIDAD TRANSPIRABLE Y OTROS SUMINISTROS

Otros suministros del lote 4 contempla el suministro de:

Calzado de seguridad transpirable para trabajadores con necesidades especiales según la prescripción del Servicio Médico de TMB incluidas dentro del CPV de la licitación, no relacionados en el anexo 1, lote 4.

El calzado de talla distinta a las incluidas en el anexo 1, lote 4, pero de la misma referencia.

También abastece el suministro de las plantillas del calzado de seguridad adjudicado en el lote 4.

5. Condiciones técnicas del calzado de seguridad

5.1. Calzado de seguridad

Referente a calzado de seguridad.

5.1.1. Condiciones de suministro comunes para todos los modelos. Ficha técnica:

Normativa UNE-EN ISO 20344:2012 y UNE-EN ISO 20345:2012.

El calzado de seguridad deberá venir marcado con el sello CE; como elemento de calidad europea, debe cumplir las especificaciones del calzado de seguridad de uso profesional. EPI de categoría II, clase I.

Calzado de color oscuro para uso en

talleres. Resistencia antiestática

Puntera plástica de seguridad que garantice protección frente a un impacto de 200J y compresiones de 15 kN.

Plantilla textil con resistencia a la perforación > 1.100 N, plantilla antiestática, antibacteriana y antihongos

Todos los tejidos empleados en la fabricación de este calzado presentarán la certificación **OEKO-*TEX** como prueba de cumpliendo del STANDARD 100 (Textiles de confianza). Esta certificación acredita que el tejido utilizado está exento de sustancias que pueden ser dañinas para las personas (alergia, reacciones cutáneas, etc.) y/o el medio ambiente.

Los EPI deben ir envasados con protección suficiente para evitar desperfectos. La entrega debe ser en palé de tipo europeo (EPAL 800 x 1.200) con altura máxima total de 1 metro.

Certificados de fabricante:

- ISO 9001, del proceso de producción del material a licitar.
- ISO 14001, del proceso de producción del material a licitar.
- Certificado CE expedido por un organismo notificado, la declaración CE de conformidad y el folleto informativo (las instrucciones de uso).
- Autorización del fabricante al órgano de contratación para poder pedir la comprobación de las certificaciones al organismo notificado.
- Certificado Oeko-Tex Standard 100 (libre de sustancias nocivas).

5.1.2. Condiciones de suministro particulares de cada modelo. Ficha técnica:

5.1.2.1. LOTE 1: Calzado de seguridad – ZAPATO y otros suministros

Nivel de protección mínimo: S3 + HI + CI +

SRC Cierre con cordones

Absorción de energía en el talón > 30 J.

Material del zapato de tejido tecnológico de alta resistencia o similar. No serán válidos los zapatos fabricados únicamente en piel de flor natural o piel de apriete.

DESCRIPCIÓN

Zapato de seguridad de color oscuro para uso en talleres, antiestático, transpirable y de molde ancho. Formado por corte, suela, plantilla interior y sistema de cierre. Con puntera de seguridad plástica.

Plantilla textil antiperforación.

Se excluirá todo el calzado que incorpore elementos metálicos en su composición, ya sean punteras, hebillas, cordones, plantillas, etc.). Sin elementos metálicos.

Fabricado en tejido tecnológico de alta resistencia o similar. No serán válidos los zapatos fabricados únicamente en piel de flor natural o piel de apriete.

Certificado según la norma UNE-EN ISO 20345:2012, clase 1, tipo A.

CORTE

Tejido tecnológico de alta resistencia o similar, transpirable, hidrófuga para repeler líquidos.

Lengüeta de material textil transpirable y acolchada con espuma, unida al corte, de modo que evite la entrada de objetos y suciedad.

COLLARÍN

Diseño ergonómico fabricado en material textil de alta resistencia, con una altura suficiente para aportar un ajuste perfecto en el tobillo del usuario. Acolchado con espuma de alta densidad

FORRO INTERIOR
Forro interior textil con tejido foamizado o similar, alta absorción de humedad y transpirable, resistente al desgarro y la abrasión.

PLANTILLA INTERIOR
Plantilla interior extraíble con disponibilidad de recambio durante la vigencia del contrato. Deberá ser fabricada en material textil y espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y antihongos. Se deberá adjuntar a la oferta el catálogo de plantillas con referencias a efectos informativos por los recambios que se soliciten durante la vigencia del contrato.

SISTEMA DE CIERRE
Cierre con cordones de alta resistencia.

PUNTERA
Puntera plástica ancha y ergonómica, resistente a impactos de hasta 200 J y compresiones de hasta 15 kN, según la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Incorporará en el canto de la puntera una prenda inyectada de material polimérico flexible, para proteger al trabajador durante la flexión del calzado.

PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN
Plantilla textil que actúa como nexo de unión de la suela con el corte, compuesta por materiales de alta tenacidad con una alta resistencia a la perforación, evitando el paso de elementos punzantes, antiperforación resistente a 1.100 N según la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Cubre el 100 % de la superficie plantar, lo que permite una total flexibilidad de la suela y absorción de la humedad.

SUELA
La suela deberá ser fabricada en poliuretano de doble densidad como mínimo. La entresuela estará fabricada en poliuretano expandido para una mayor amortiguación, y la suela en poliuretano compacto para conseguir una alta resistencia a la abrasión. Un dibujo de la suela que estabilice la pisada y la evacuación.

5.1.2.1.1. Condiciones generales de medios de prueba de recambios equivalentes para el zapato

En el anexo 1, lote 1, constan los materiales con las normativas y fichas de prevención de referencia. Las fichas dispondrán de especificaciones e información adicional a las normativas indicadas de los productos solicitados. El material deberá cumplir con todas las normativas y fichas descritas y será verificado por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

En el sobre 2 deberá presentarse, para el modelo ofrecido:

- Ficha técnica del material ofrecido

- Muestra del producto ofrecido. (16 pares de zapatos) con las siguientes tallas:
El procedimiento para la entrega de muestras está detallado en el anexo 10.

- 2 pares del número 41
- 1 par del número: 42
- 6 pares del número 43
- 3 pares del número 44
- 1 par del número 45
- 2 pares del número 46
- 1 par del número 47

La valoración de las muestras se realizará tal y como se describe a continuación.

- Valoración de muestras.

Pruebas prácticas

La valoración se realizará a partir de diferentes pruebas prácticas que deben tener en cuenta los movimientos del personal que utilizará los zapatos de protección. Estas pruebas se realizan con las muestras entregadas por los licitadores.

Esta prueba la realizará el personal de TMB, con la valoración de 16 trabajadores: 8 de TB y 8 de FMB.

Se realiza un cuestionario de 4 preguntas a cada uno de los probadores, con posibilidad de respuesta valorada en una escala numérica (ver encuesta).

Descripción de la prueba:

Una vez escogido el número que se adapte a su pie, el probador se colocará la muestra. Con el zapato calzado, el probador comprobará si posibles pliegues, costuras u otras partes rígidas le generan algún tipo de molestia en el pie con movimientos básicos del pie. Con el fin de probar la funcionalidad, comodidad, valoración del sistema de cierre del zapato, el probador llevará los zapatos durante al menos 2 jornadas laborales, efectuando las diferentes tareas diarias.

Valoración de parámetros cualitativos

La valoración del resto de parámetros según la documentación y las muestras aportadas se realizará tal y como se describe a continuación:

Este criterio valorará el valor técnico, las características estéticas, funcionalidades y prestaciones que mejor satisfagan las necesidades identificadas para cada marca/referencia presentada por los licitadores.

- En función de la documentación aportada sobre la confortabilidad de los modelos se valorará:

    - Absorción de energía en el talón (talla 42) (desde 30 J como mínimo).
    - Resistencia al deslizamiento en (talla 42) sobre baldosa: Se valorará cada modelo de zapato teniendo en cuenta aspectos como el valor inferior en talón y plano (desde 0,28 en el talón y plano 0,32 como mínimo según la norma).
    - Permeabilidad al vapor de agua en la zona de la pala. Se valorará cada modelo de zapato (desde 2 mg/cm^2 h como mínimo según la norma).
    - Peso de un zapato (talla 42). Se valorará la ligereza de cada modelo de zapato.

- Se valorará como mejora la aportación de un servicio técnico/médico de la marca:
  Se valorarán las soluciones aportadas por la empresa para atender la dotación de calzado de personas que manifiesten y acrediten, médicamente ante la unidad de salud de TMB, algún tipo de problemática con el calzado, como por ejemplo disponer de un servicio técnico/médico para poder analizar los

casos especiales de patologías relacionadas con los pies y poder dar soluciones a medida a cada trabajador que lo precise.

El licitador aportará documentación técnica, documentos explicativos y cualquier otra declaración que estime oportuno aportar y que pueda servir para valorar los criterios de adjudicación técnicos cualitativos (no económicos) previstos en el presente pliego.

El criterio de valoración será otorgar la máxima puntuación a las referencias más viables y operativas desde el punto de vista de la toma de decisiones, para asegurar la ejecución del objeto del contrato.

El resultado del sobre 2 será excluyente si la valoración global es inferior al 70 % del valor máximo.

Es necesario incluir un criterio de valoración global superior al 70 % de la puntuación global para poder dar respuesta a la necesidad del objeto del contrato según criterios de calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales y de diseño.

5.1.2.2. LOTE 2: Calzado de seguridad – BOTA y otros suministros

Nivel de protección mínimo: S3 + HI + CI + SRC

+AN Cierre con cordones

Absorción de energía en el talón > 30 J.

Material del zapato de tejido tecnológico de alta resistencia o similar. No serán válidos los zapatos fabricados únicamente en piel de flor natural o piel de apriete.

DESCRIPCIÓN

Zapato de seguridad de color oscuro para el uso en talleres, transpirable y de molde ancho. Formado por corte, suela, plantilla interior y sistema de cierre. Con puntera de seguridad plástica.

Plantilla textil antiperforación.

Se excluirá todo el calzado que incorpore elementos metálicos en su composición, ya sean punteras, hebillas, cordones, plantillas, etc.). Sin elementos metálicos.

Fabricado en tejido tecnológico de alta resistencia o similar. No serán válidos los zapatos fabricados únicamente en piel de flor natural o piel de apriete.

Certificado según la norma UNE-EN ISO 20345:2012, clase 1, tipo B.

CORTE
Tejido tecnológico de alta resistencia o similar de color oscuro para uso en talleres, transpirable, hidrófugo para repeler líquidos.

Lengüeta de material textil transpirable y acolchada con espuma, unida al corte, de modo que evite la entrada de objetos y suciedad.

Los laterales traseros incorporarán un reflector que mejore la visibilidad del usuario en situaciones de baja luminosidad.

COLLARÍN
Diseño ergonómico fabricado en material textil de alta resistencia, con una altura suficiente para aportar un perfecto ajuste del usuario. Acolchado con espuma de alta densidad.

FORRO INTERIOR
Forro interior textil con tejido foamizado o similar, alta absorción de humedad y transpirable, resistente al desgarro y la abrasión.

PLANTILLA INTERIOR
Plantilla interior extraíble con disponibilidad de recambio durante la vigencia del contrato. Deberá ser fabricada en material textil y espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y antihongos. Se deberá adjuntar a la oferta el catálogo de plantillas con referencias a efectos informativos por los recambios que se soliciten durante la vigencia del contrato.

SISTEMA DE CIERRE
Cierre con cordones de alta resistencia.

PUNTERA
Puntera plástica ancha y ergonómica, resistente a impactos de hasta 200 J y compresiones de hasta 15 kN, según la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Incorporará en el canto de la puntera una prenda inyectada de material polimérico flexible, para proteger al trabajador durante la flexión del calzado.

PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN
Plantilla textil que actúa como nexo de unión de la suela con el corte, compuesta por materiales de alta tenacidad con una alta resistencia a la perforación, para evitar el paso de elementos punzantes, antiperforación de 1.100 N según la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Cubre el 100 % de la superficie plantar, lo que permite una total flexibilidad de la suela y absorción de la humedad.

SUELA
La suela deberá ser fabricada en poliuretano de doble densidad como mínimo. La entresuela estará fabricada en poliuretano expandido para una mayor amortiguación, y la suela en poliuretano compacto para conseguir una alta resistencia a la abrasión. Un dibujo de la suela que estabilice la pisada y la evacuación.

5.1.2.2.1. Condiciones generales de medios de prueba de recambios equivalentes para la bota

En el anexo 1, lote 2 (códigos con CPV) constan los materiales con las normativas y las fichas de prevención de referencia. Las fichas dispondrán de especificaciones e información adicional a las normativas indicadas de los productos solicitados. El material deberá cumplir con todas las normativas y fichas descritas y será verificado por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

En el sobre 2 deberá presentarse, para el modelo ofrecido:

- Ficha técnica del material ofrecido

- Muestra del producto ofrecido. (16 pares de bota) con las siguientes tallas:
El procedimiento para la entrega de muestras está detallado en el anexo 10.

- 2 pares del número 41
- 1 par del número: 42
- 5 pares del número 43
- 2 pares del número 44
- 2 pares del número 45
- 3 pares del número 46
- 1 par del número 47

La valoración de las muestras se realizará tal y como se describe a continuación.

- Valoración de muestras:
Pruebas prácticas.

La valoración se realizará a partir de diferentes pruebas prácticas que deben tener en cuenta los movimientos del personal que utilizará los zapatos de protección. Estas pruebas se realizan con las muestras entregadas por los licitadores.

Esta prueba la realizará el personal de TMB, con la valoración de 16 trabajadores: 8 de TB y 8 de FMB.

Se realiza un cuestionario de 4 preguntas a cada uno de los probadores, con posibilidad de respuesta valorada en una escala numérica (ver encuesta).

Descripción de la prueba:

Una vez escogido el número que se adapte a su pie, el probador se colocará la muestra. Con el zapato calzado, el probador comprobará si posibles pliegues, costuras u otras partes rígidas le generan algún tipo de molestia en el pie con movimientos básicos del pie. Con el fin de probar la funcionalidad, comodidad, valoración del sistema de cierre del zapato, el probador llevará los zapatos durante al menos 2 jornadas laborales, efectuando las diferentes tareas diarias.

Valoración de parámetros cualitativos

La valoración del resto de parámetros según la documentación y las muestras aportadas se realizará tal y como se describe a continuación:

Este criterio valorará el valor técnico, las características estéticas, funcionalidades y prestaciones que mejor satisfagan las necesidades identificadas para cada marca/referencia presentada por los licitadores.

- Se valorará en función de la documentación aportada sobre la confortabilidad de los modelos:

    - Absorción de energía en el talón (talla 42) (desde 30 J como mínimo).
    - Resistencia al deslizamiento en (talla 42) sobre baldosa: Se valorará cada modelo de zapato teniendo en cuenta aspectos como el valor inferior en talón y plano (desde 0,28 en el talón y plano 0,32 como mínimo según la norma).

- Permeabilidad al vapor de agua en la zona de la pala. Se valorará cada modelo de zapato. (Desde 2 mg/cm^2 h como mínimo según la norma).

- Peso de un zapato (talla 42). Se valorará la ligereza de cada modelo de zapato.

- Se valorará como mejora la aportación de un servicio técnico/médico de la marca:
  Se valorarán las soluciones aportadas por la empresa para atender la dotación de calzado a personas que manifiesten y acrediten médicamente ante la unidad de salud de TMB algún tipo de problemática con el calzado, como por ejemplo disponer de un servicio técnico/médico para poder analizar los casos especiales de patologías relacionadas con los pies y poder dar soluciones a medida a todo trabajador que lo precise.

El licitador aportará documentación técnica, documentos explicativos y cualquier otra declaración que estime oportuno aportar y que pueda servir para valorar los criterios de adjudicación técnicos cualitativos (no económicos) previstos en el presente pliego.

El criterio de valoración será otorgar la máxima puntuación a las referencias más viables y operativas desde el punto de vista de la toma de decisiones, para asegurar la ejecución del objeto del contrato.

El resultado del sobre 2 será excluyente si la valoración global es inferior al 70 % del valor máximo.

Es necesario incluir un criterio de valoración global superior al 70 % de la puntuación global para poder dar respuesta a la necesidad del objeto del contrato según criterios de calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales y de diseño.

5.1.2.3. LOTE 3: Calzado de seguridad - BOTA SOLDADOR y otros suministros

Normativa específica UNE-EN ISO 20349:2017

Nivel de protección mínimo: S3 + SRC +HI + CI + AN + HRO +

WG Absorción de energía en el talón > 20 J

Cierre: solapa de piel con velcro y cordones interiores.

Material del zapato de piel flor natural de primera calidad hidrófuga e ignífuga.

Suela resistente a altas temperaturas > 300 °C.

DESCRIPCIÓN

Bota de seguridad de color oscuro para uso en talleres, antiestática, transpirable y de molde ancho. Formado por corte, suela, plantilla interior y sistema de cierre. Con puntera de seguridad plástica.

Plantilla textil antiperforación.

Se excluirá todo el calzado que incorpore elementos metálicos en su composición, ya sean punteras, hebillas, cordones, plantillas, etc.). Sin elementos metálicos.

Fabricado en piel de flor de primera calidad.

Certificado según la norma UNE-EN ISO 20345:2012, clase 1, tipo C.

CORTE

Piel de flor de color oscuro para uso en talleres, transpirable, hidrófuga para repeler líquidos, e ignífuga para proteger de la llama.

COLLARÍN

Diseño ergonómico fabricado en material textil de alta resistencia, con una altura suficiente para aportar un ajuste perfecto en el tobillo del usuario. Acolchado con espuma de alta densidad

FORRO INTERIOR

Forro textil absorbente y transpirable, resistente al desgarro y la abrasión.

PLANTILLA INTERIOR

Plantilla interior extraíble con disponibilidad de recambio durante la vigencia del contrato. Deberá ser fabricada en material textil y espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y antihongos. Se deberá adjuntar a la oferta el catálogo de plantillas con referencias a efectos informativos por los recambios que se soliciten durante la vigencia del contrato.

SISTEMA DE CIERRE

Cierre con tira de piel ajustable autoadhesiva de alta resistencia de tipo velcro (de rápida apertura). También incorporará un ajuste mediante cordones de alta resistencia, ambos sistemas protegidos con piel.

PUNTERA

Puntera plástica ancha y ergonómica, resistente a impactos de hasta 200 J y compresiones de hasta 15 kN, según la norma UNE-EN ISO 20345:2012.

PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN

Plantilla textil que actúa como nexo de unión de la suela con el corte, compuesta por materiales de alta tenacidad con una alta resistencia a la perforación, para evitar el paso de elementos punzantes, antiperforación de 1.100 N según la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Cubre el 100 % de la superficie plantar, lo que permite una total flexibilidad de la suela y absorción de la humedad.

SUELA

La suela deberá ser fabricada en poliuretano y caucho nitrilo. La entresuela estará fabricada en poliuretano expandido para una mayor amortiguación, y la suela en caucho nitrilo para conseguir una alta resistencia a temperaturas elevadas y a la abrasión.

En la zona de la puntera, la suela estará sobredimensionada y subirá para protegerla contra golpes y rasguños.

5.1.2.3.1. Condiciones generales de medios de prueba de recambios equivalentes para la bota de soldador

En el anexo 1, lote 3, constan los materiales con las normativas y las fichas de prevención de referencia. Las fichas dispondrán de especificaciones e información adicional a las normativas indicadas de los productos solicitados. El material deberá cumplir con todas las normativas y fichas descritas y será verificado por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

En el sobre 2 deberá presentarse, para el modelo ofrecido:

- Ficha técnica del material ofrecido

- Muestra del producto ofrecido: (1 par de botas) talla 44.

El procedimiento para la entrega de muestras está detallado en el anexo 10. La

valoración de las muestras se realizará tal y como se describe a continuación.

- **Valoración de muestras.**

Pruebas prácticas

La valoración se hará a partir de diferentes pruebas prácticas que deben tener en cuenta los movimientos del personal afectado.

Estas pruebas se realizan con las muestras entregadas por los licitadores.

Esta prueba la realizará el personal de TMB, con la valoración de 1 trabajador.

Se realiza un cuestionario de 4 preguntas al probador con posibilidad de respuesta valorada en una escala numérica. En total, 10 puntos.

Descripción de la prueba:

El probador se colocará la muestra. Con el zapato calzado, el probador comprobará si posibles pliegues, costuras u otras partes rígidas le generan algún tipo de molestia en el pie con movimientos básicos del pie. Con el fin de probar la funcionalidad, comodidad, valoración del sistema de cierre del zapato, el probador llevará los zapatos durante al menos 2 jornadas laborales, efectuando las diferentes tareas diarias.

Valoración de parámetros cualitativos

La valoración del resto de parámetros según la documentación y las muestras aportadas se realizará tal y como se describe a continuación:

Este criterio valorará el valor técnico, las características estéticas, las funcionalidades y prestaciones que mejor satisfagan las necesidades identificadas para cada marca/referencia presentada por los licitadores.

- En función de la documentación aportada sobre la confortabilidad de los modelos se valorará:

    - Absorción de energía en el talón (talla 42). (desde 20 J como mínimo).
    - Resistencia al deslizamiento en (talla 42) sobre baldosa: Se valorará cada modelo de zapato teniendo en cuenta aspectos como el valor inferior en talón y plano. (Desde 0,28 en el talón y plano 0,32 como mínimo según la norma)

- Permeabilidad al vapor de agua en la zona de la pala. Se valorará cada modelo de zapato. (Desde 2 mg/cm^2 h como mínimo según la norma).

- Peso de una bota de soldador (talla 42). Se valorará la ligereza de cada modelo de zapato.

- Se valorará como mejora la aportación de un servicio técnico/médico de la marca:
  Se valorarán las soluciones aportadas por la empresa para atender la dotación de calzado a personas que manifiesten y acrediten médicamente ante la unidad de salud de TMB algún tipo de problemática con el calzado, como por ejemplo disponer de un servicio técnico/médico para poder analizar los casos especiales de patologías relacionadas con los pies y poder dar soluciones a medida a todo trabajador que lo precise.

El licitador aportará documentación técnica, documentos explicativos y cualquier otra declaración que estime oportuno aportar y que pueda servir para valorar los criterios de adjudicación técnicos cualitativos (no económicos) previstos en el presente pliego.

El criterio de valoración será otorgar la máxima puntuación a las referencias más viables y operativas desde el punto de vista de la toma de decisiones, para asegurar la ejecución del objeto del contrato.

El resultado del sobre 2 será excluyente si la valoración global es inferior al 70 % del valor máximo.

Es necesario incluir un criterio de valoración global superior al 70 % de la puntuación global para poder dar respuesta a la necesidad del objeto del contrato según criterios de calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales y de diseño.

5.1.2.4. LOTE 4: Calzado de seguridad - CALZADO TRANSPIRABLE y otros suministros

Nivel de protección mínimo: S3 + SRC

Cierre con solapa de piel con velcro o cordones o similares

Material del zapato de tejido tecnológico de alta resistencia o similar. No serán válidos los zapatos fabricados únicamente en piel de flor natural o piel de apriete.

DESCRIPCIÓN
Calzado transpirable de seguridad de color oscuro para uso en talleres, antiestático, transpirable y de molde ancho. Formado por corte, suela, plantilla interior y sistema de cierre. Refuerzo exterior en piel en la zona de la puntera. Con puntera de seguridad plástica.

Plantilla textil antiperforación.

Se excluirá todo el calzado que incorpore elementos metálicos en su composición, ya sean punteras, hebillas, cordones, plantillas, etc.). Sin elementos metálicos.

Fabricado en tejido tecnológico de alta resistencia o similar. No serán válidos los zapatos fabricados únicamente en piel de flor natural o piel de apriete.

Certificado según la norma UNE-EN ISO 20345:2012, clase 1, tipo A.

Habrá que tener presente el uso de plantillas, anchos especiales, etc., y también se debe dar respuesta a necesidades especiales.

CORTE
Tejido tecnológico de alta resistencia o similar de color oscuro para uso en talleres, transpirable, hidrófugo para repeler líquidos. Para aumentar su transpiración, el calzado dispondrá de perforaciones en los laterales y en la parte superior de la pala.

Lengüeta de material textil transpirable y acolchada con espuma, unida al corte, de modo que evite la entrada de objetos y suciedad.

Los laterales traseros incorporarán un reflector que mejore la visibilidad del usuario en situaciones de baja luminosidad.

COLLARÍN
Diseño ergonómico fabricado en material textil de alta resistencia, con una altura suficiente para aportar un ajuste perfecto en el tobillo del usuario. Acolchado con espuma de alta densidad

FORRO INTERIOR
Forro interior textil con tejido foamizado o similar, alta absorción de humedad y transpirable, resistente al desgarro y la abrasión.

PLANTILLA INTERIOR
Plantilla interior extraíble con disponibilidad de recambio durante la vigencia del contrato. Deberá ser fabricada en material textil y espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y antihongos. Se deberá adjuntar a la oferta el catálogo de plantillas con referencias a efectos informativos para los recambios que se soliciten durante la vigencia del contrato.

SISTEMA DE CIERRE
Cierre con tira autoadhesiva de tipo velcro, con cordones o similares. Con perforaciones para mostrar elementos reflectantes.

PUNTERA
Puntera plástica ancha y ergonómica, resistente a impactos de hasta 200 J y compresiones de hasta 15 kN, según la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Incorporará en el canto de la puntera una prenda inyectada de material polimérico flexible, para proteger al trabajador durante la flexión del calzado.

PLANTILLA ANTIPERFORACIÓN
Plantilla textil que actúa como nexo de unión de la suela con el corte, compuesta por materiales de alta tenacidad con una alta resistencia a la perforación, evitando el paso de elementos punzantes, antiperforación resistente a 1.100 N según la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Cubre el 100 % de la superficie plantar, lo que permite una total flexibilidad de la suela y absorción de la humedad.

SUELA
La suela deberá ser fabricada en poliuretano de doble densidad como mínimo. La entresuela estará fabricada en poliuretano expandido para una mayor amortiguación, y la suela en poliuretano compacto para conseguir una alta resistencia a la abrasión. Un dibujo de la suela que estabilice la pisada y la evacuación.

5.1.2.4.1. Condiciones generales de medios de prueba de recambios equivalentes para el calzado transpirable

En el anexo 1, lote 4, constan los materiales con las normativas y fichas de prevención de referencia. Las fichas dispondrán de especificaciones e información adicional a las normativas indicadas de los productos solicitados. El material deberá cumplir con todas las normativas y fichas descritas y será verificado por el departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

En el sobre 2 deberá presentarse, para el modelo ofrecido:

- Ficha técnica del material ofrecido

- **Muestra del producto ofrecido. Talla 44 (1 par de calzado transpirable)**

El procedimiento para la entrega de muestras está detallado en el anexo 10.

La valoración de las muestras se realizará tal y como se describe a continuación.

- **Valoración de muestras.**

Pruebas prácticas

La valoración se hará a partir de diferentes pruebas prácticas que deben tener en cuenta los movimientos del personal afectado.

Estas pruebas se realizan con las muestras entregadas por los licitadores.

Esta prueba la realizará el personal de TMB, con la valoración de 1 trabajador.

Se realiza un cuestionario de 4 preguntas al probador con posibilidad de respuesta valorada en una escala numérica.

Descripción de la prueba:

El probador se colocará la muestra. Con el zapato calzado, el probador comprobará si posibles pliegues, costuras u otras partes rígidas le generan algún tipo de molestia en el pie con movimientos básicos del pie. Con el fin de probar la funcionalidad, comodidad, valoración del sistema de cierre del zapato, el probador llevará los zapatos durante al menos 2 jornadas laborales, efectuando las diferentes tareas diarias.

Valoraciones de parámetros cualitativos

La valoración del resto de parámetros según la documentación y las muestras aportadas se realizará tal y como se describe a continuación:

Este criterio valorará el valor técnico, las características estéticas, funcionalidades y prestaciones que mejor satisfagan las necesidades identificadas para cada marca/referencia presentada por los licitadores.

- Se valorará en función de la documentación aportada sobre la confortabilidad de los modelos.

    - Absorción de energía en el talón (talla 42): (desde 20 J como mínimo).

- Resistencia al deslizamiento en (talla 42) sobre baldosa: Se valorará cada modelo de zapato teniendo en cuenta aspectos como el valor inferior en talón y plano. (Desde 0,28 en el talón y plano 0,32 como mínimo según la norma)

- Permeabilidad al vapor de agua en la zona de la pala. Se valorará cada modelo de zapato. (Desde 2 mg/cm^2 h como mínimo según la norma).

- Peso de un zapato (talla 42). Se valorará la ligereza de cada modelo de zapato.

- Se valorará como mejora la aportación de un servicio técnico/médico de la marca:
  Se valorarán las soluciones aportadas por la empresa para atender la dotación de calzado a personas que manifiesten y acrediten médicamente ante la unidad de salud de TMB algún tipo de problemática con el calzado, como por ejemplo disponer de un servicio técnico/médico para poder analizar los casos especiales de patologías relacionadas con los pies y poder dar soluciones a medida a todo trabajador que lo precise.

El licitador aportará documentación técnica, documentos explicativos y cualquier otra declaración que estime oportuno aportar y que pueda servir para valorar los criterios de adjudicación técnicos cualitativos (no económicos) previstos en el presente pliego.

El criterio de valoración será otorgar la máxima puntuación a las referencias más viables y operativas desde el punto de vista de la toma de decisiones, para asegurar la ejecución del objeto del contrato.

El resultado del sobre 2 será excluyente si la valoración global es inferior al 70 % del valor máximo.

Es necesario incluir un criterio de valoración global superior al 70 % de la puntuación global para poder dar respuesta a la necesidad del objeto del contrato según criterios de calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales y de diseño.

5. Operativa y frecuencia del suministro.

Se efectuará un mínimo de 1 entrega semanal.

La entrega de los materiales se efectuará en c/ Estronci, 2, de L'Hospitalet de Llobregat. Horario de 8.30 h a 13.30 h (almacén central) durante la vigencia de este acuerdo marco. Podría modificarse el lugar (nuevo almacén central) y el horario podrá ampliarse en el turno de tarde. En casos especiales el suministro de materiales puede hacerse extensivo a cualquier centro de TMB.

El material suministrado en el almacén deberá ir identificado con un código de barras, según la normativa que se adjunta en el anexo 6 (PPT código de barras). No se requerirá albarán de entrega.

Sin estos requisitos, las entregas serán rechazadas.

No se aceptarán entregas que contengan materiales mezclados sin su identificación correspondiente.

Control de Calidad de TMB verificará aleatoriamente los suministros efectuados.

Los materiales rechazados deberán ser retirados y sustituidos inmediatamente por el proveedor.

El suministro y embalaje se efectuará material por material, y no se admitirán agrupaciones o materiales sin identificar.

La logística de la empresa y sus medios de transporte deberán asegurar el cumplimiento del suministro en los términos y las condiciones explicitados en este pliego de prescripciones técnicas.

Todos los suministros se entregarán con portes a cargo del suministrador, y en caso de disconformidad se admitirá devolución, con gastos a cargo del suministrador, durante el primer mes después de la recepción.

Durante la fase de suministro, las empresas homologadas se comprometen a suministrar todos los artículos que se soliciten según características, marcas, modelos y especificaciones requeridas por TMB, en cada caso.

Si una vez iniciada la fase de suministro, el adjudicatario estuviera obligado por causas ajenas a su voluntad a cambiar de marca o modelo de algún artículo, deberá comunicarlo previamente y no podrá efectuar la entrega de este sin la autorización expresa. Esta circunstancia no supondrá modificación del contrato ni coste adicional alguno, salvo acuerdo y aceptación previos de TMB.

Las entregas serán siempre a portes pagados por el adjudicatario.

6. Calidad y garantía de los artículos

Los proveedores deberán garantizar que los productos cumplen las condiciones siguientes:

- Serán de primera calidad y de fabricantes cualificados (primeras marcas).
- Serán nuevos y llevarán la marca CE.
- Todo el material tendrá una garantía mínima de dos años para cubrir cualquier defecto.
- Serán siempre los solicitados por TMB, excepto posibles eventualidades.

El adjudicatario se compromete a sustituir los materiales defectuosos o que no se correspondan con los solicitados en un plazo máximo de tres días naturales. Salvo que por necesidad de TMB les sea comunicado lo contrario. En tal caso, el plazo de devolución será el solicitado por TMB y estas sustituciones no comportarán ningún coste para TMB.

Todos los artículos deberán suministrarse adecuadamente embalados y etiquetados. Si se detecta cualquier desperfecto en el embalaje, se hará constar en el albarán de entrega; en el caso de que, una vez desembalado el producto, esté dañado, se procederá a su devolución y cambio correspondiente sin coste para TMB.

Una vez recibido el suministro, TMB dispondrá de 15 días para comprobar que el material recibido es el correcto y que reúne todas las condiciones de calidad e idoneidad. En caso de que no cumpla todas las condiciones o exigencias, la incidencia se pondrá en conocimiento del adjudicatario, quien dispondrá de tres días naturales para subsanar el defecto. Si esta subsanación no se produce, TMB tendrá libertad total para anular el pedido, devolviendo el suministro recibido sin ningún tipo de coste, y aplicar las penalizaciones oportunas. En este caso, los gastos de transporte también correrán a cargo del adjudicatario.

7. Resumen anexos al presente pliego

Anexo 1, lote 1; anexo 1, lote 2; anexo 1, lote 3; anexo 1, lote 4.
Anexo 2 PC EPI-40-001-Calzado de seguridad. Bota.
Anexo 3 PC EPI-40-002-Calzado de seguridad. Zapato.
Anexo 4 PC EPI-40-003-Calzado de seguridad. Calzado transpirable.
Anexo 5 PC EPI-40-004-Calzado de seguridad. Bota de soldador.
Anexo 6 PPT Código de barras.